



GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (UPV)

FORMAS DE PAGO DE LA MATRÍCULA

La forma de pago ordinaria de las tasas correspondientes a los servicios académicos universitarios por matrícula es la **domiciliación bancaria** que podrá realizarse en cualquier Banco o Caja de Ahorros ubicado en territorio español.

El **cargo en cuenta** podrá efectuarse por cualquiera de los siguientes procedimientos, según elección de los alumnos:

- . **Cargo en cuenta en un plazo:** al inicio del curso, previsiblemente en el mes de septiembre.
- . **Cargo en cuenta en dos plazos:** el primero en la primera quincena del mes de septiembre y el segundo en los primeros días del mes de febrero.

Los importes de cada plazo serán de la misma cuantía. En el primer pago se liquidará el importe total de las tasas (seguro obligatorio, carné universitario, apertura de expediente y certificación académica oficial, si procede), más el importe de los créditos matriculados hasta completar el 50% del precio total de la matrícula. En el segundo plazo se liquidará el importe restante hasta completar el pago total.

En caso de que sea necesario regularizar los importes por modificaciones de matrícula, reconocimientos, etc. se realizarán sobre el segundo plazo, cuyo importe en estos casos aumentará o se reducirá respecto del primero.

- . **Cargo en cuenta fraccionado en ocho meses:** que se cargarán entre los meses de septiembre a abril. El importe mínimo para el fraccionamiento es de 360 €. En el caso en que el alumno se matricule más tarde o solicite esta forma de pago una vez iniciado el curso académico, el importe de la matrícula se fraccionará en los meses que restan desde el mes que se genera el primer recibo hasta el mes de abril.

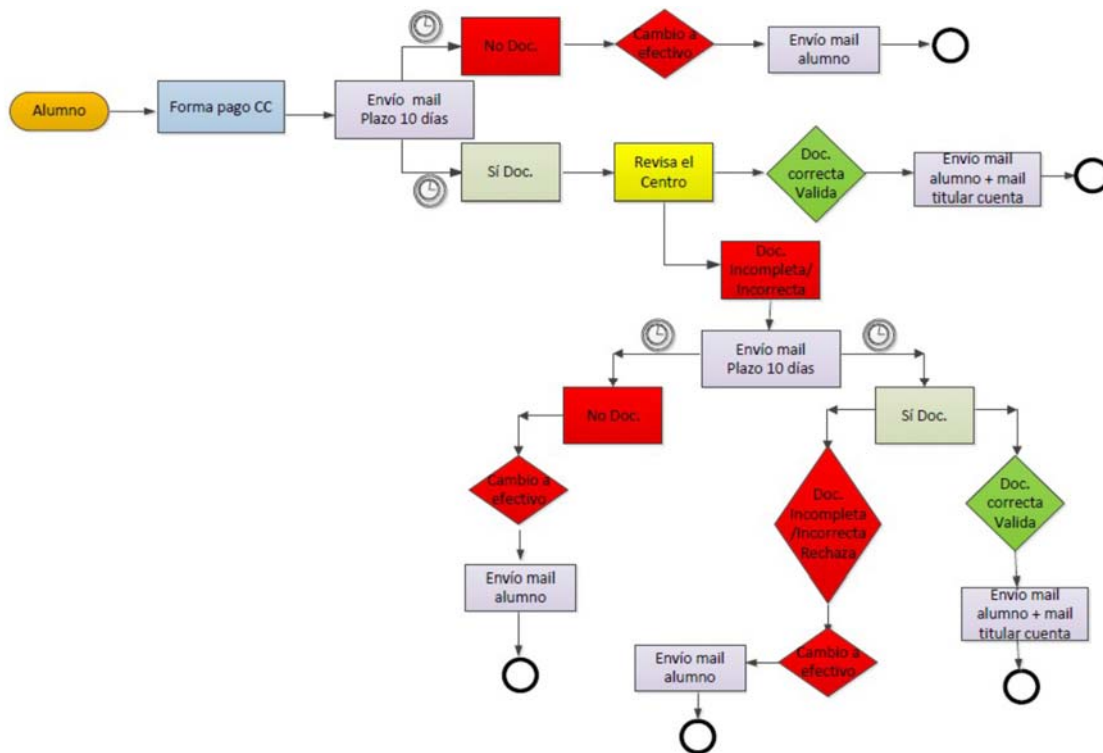
También es posible realizar el pago mediante **tarjeta de crédito:**

- . **Tarjeta crédito en un plazo:** al inicio de curso, el alumno recibirá un mail informándole sobre la manera de proceder para realizar el pago en un plazo de la matrícula.
- . **Tarjeta crédito en dos plazos:** al inicio de curso, el alumno recibirá un mail informándole sobre la manera de proceder para realizar el pago en dos plazos de la matrícula.

El impago de alguno de estos plazos comportará la anulación automática de la matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que se hubiesen abonado.

Al seleccionar como forma de pago cargo en cuenta, es necesario que la UPV disponga de la **Autorización a la Universitat Politècnica de València para el cargo bancario de las tasas académicas** cumplimentada con los datos y firma del titular de la cuenta bancaria, junto con la documentación acreditativa de dicha titularidad. En el caso de que en el plazo de diez días el alumno no haya subido a través de su intranet dicha documentación, la UPV modificará de manera automática la forma de pago elegida a pago en efectivo, según el procedimiento establecido.

AUTORIZACIÓN DE CARGO EN CUENTA:



Independientemente de estos plazos, a los alumnos que contraten el seguro voluntario de accidentes la compañía aseguradora les girará al cobro su propio recibo.

Sólo en casos excepcionales en que concurran circunstancias apreciadas por el centro de estudios, que no hagan posible la domiciliación del pago, se emitirá un recibo para su abono en efectivo, en cualquier oficina de Bankia.



En los casos de **denegación de la beca solicitada**, la forma de pago del importe correspondiente será:

- . Mediante cargo en cuenta o tarjeta de crédito si la resolución denegatoria se efectúa **hasta el 29 de marzo**.
- . Mediante pago en efectivo si la resolución denegatoria se efectúa **a partir del 29 de marzo**, emitiéndose para ello un recibo para su abono en cualquier oficina de Bankia, o bien mediante tarjeta de crédito.

Cuando por razón del impago de una matrícula ésta haya sido objeto de anulación en los **dos últimos cursos académicos (2018-19 y 2019-20)**, será exigido como requisito para la admisión de una nueva matrícula, el previo pago del importe total de la misma (en estos casos no resulta posible el fraccionamiento).

Aquellos estudiantes que ostenten alguna de estas condiciones especiales, serán beneficiarios de **exención o bonificación de los precios públicos**:

. **Familia Numerosa:**

Exención total del pago de las tasas de categoría especial
Bonificación del 50% del pago de las tasas de categoría general

. **Familia Monoparental:**

Exención total de pago de las tasas de categoría especial
Exención del 50% del pago de las tasas de categoría general

Aquellos estudiantes que ostenten alguna de estas condiciones especiales, serán beneficiarios de la **exención total del pago de las tasas**:

- . **Alumnos con discapacidad:** con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- . **Alumnos víctimas de bandas armadas o elementos terroristas o sean familiares de las mismas.**
- . **Alumnas víctimas de actos de violencia de género, así como los hijos e hijas a su cargo menores de 25 años.**
- . **Alumnos que han obtenido Matrícula de Honor en Bachillerato.**
- . **Alumnos que han obtenido Premio Extraordinario en el Bachillerato.**
- . **Alumnos que han sido seleccionados por los Comités Locales en las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química y Economía.**
- . **Alumnos que hayan estado sujetos al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación.**



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



. Los alumnos en situación de exclusión social / beneficiarios de la renta valenciana de inclusión/ beneficiarios del ingreso mínimo vital.

Julio 2020